



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023

Ref.: Ejecutivo – aprueba liquidación de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00405-00

1. Téngase en cuenta que la solicitud de corrección radicada por la parte actora respecto al despacho comisorio 074-2022 ya fue realizada por secretaría, tal como se evidencia en el PDF 029 del cuaderno principal.

2. En virtud de que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$112.888.790 M/cte.**, hasta el 17 de enero de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 048 del 28 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77cc1a56a64cd7fb45dcd51b614fa529112db557b8493c17a7ebcb2efa5d1d7c**

Documento generado en 27/03/2023 04:45:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>